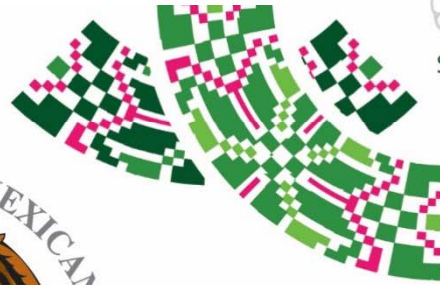


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 07 DE DICIEMBRE DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
52 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE

Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Salarios, para el Ejercicio Fiscal 2022.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ

MADERO No. 305 3° PISO
ZONA CENTRO CP 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

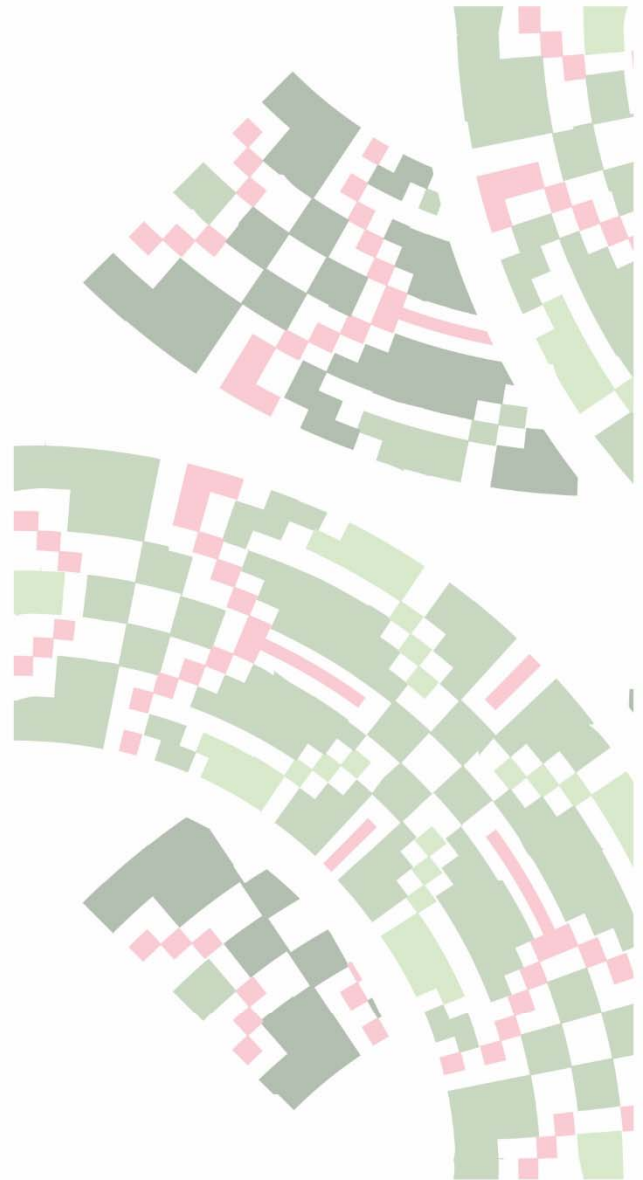
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P.

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P.

El Presupuesto de Egresos tiene la finalidad de reorientar el rumbo de la Administración Municipal, partiendo de una situación compleja de las finanzas públicas del Estado, y de un contexto de contracción del gasto público a nivel nacional. Este proyecto apunta a una mejor y más eficiente distribución de los recursos disponibles, que asegure la consecución de los objetivos, por lo que el Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P. como ente Público, en su evolución, debe día con día transformar su actuar, buscando en todo momento la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios públicos a los que se encuentra obligado a otorgar, por lo tanto, una de esas exigencias consistente en lograr la debida organización estructural que permita atender de manera pronta, justa y ordenada dicha necesidad de servicios.

El presupuesto es una estimación o proyección de gastos e ingresos y, por lo tanto, un plan de previsión de acciones cuyo objetivo es dar cumplimiento a unas metas prefijadas que determinen actividades que se tiene programadas para el siguiente ejercicio fiscal y de gestión específicas partiendo de un volumen de ingresos que se determina en caso de los organismo de agua con la propuesta de sus cuotas y tarifas determinadas por el Decreto 594, donde se establece la metodología para el cálculo.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- La Política del gasto Publico para el Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P, es administrar responsablemente los recursos públicos aplicándolos con austeridad y transparencia para cumplir con las Metas y Objetivos.
- En materia de Servicios Personales, se establece un presupuesto de acuerdo a las necesidades del Organismo para no desfasarse, estrategia principal para la optimización de los recursos y el fortalecimiento del personal.
- En relación al capítulo 2000, de los materiales y suministros, se estará vigilando la política de austeridad, procurando la mayor eficiencia económica.
- Tener un balance presupuestario sostenible.
- Establecer una gestión basada en resultados
- Conservar una estrategia de austeridad, manteniendo una política eficiente, eficaz y transparente.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$7, 902,260.00 (Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE REYES, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad del Director del Organismo Operador de Agua Potable y de la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Director del Organismo Operador de Agua Potable y a la Contraloría interna del, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Organismo mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Dirección General, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Organismo.
- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por la Junta de Gobierno mediante el Presupuesto de Egresos del Organismo, realiza el Director General a través del Organismo como Ejecutor del Gasto.
- V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Dirección General del Organismo.

- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Organismo no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Organismo y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Organismo, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos,

con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Organismo para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Organismo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Organismo, será obligatoria la intervención de la Junta de Gobierno.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Dirección General y la Contraloría del Organismo garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. Dirección General del Organismo reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Organismo en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.



Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando la Junta de Gobierno autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$7,902,260.00 (Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P., de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	7,902,260.00
11	Recursos fiscales	7,902,260.00
12	Financiamientos internos	0.00



No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	7,902,260.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		7,902,260.00

Artículo 21. El presupuesto de egresos del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P. del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	7,517,260.00
2	Gasto de Capital	195,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	190,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		7,902,260.00

Artículo 22. El presupuesto de egresos del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P. del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales	2,445,000.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,800,000.00
1110	Dietas	0.00
1111	Dietas	0.00
1120	Haberes	0.00
1121	Haberes	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	1,800,000.00
1131	Sueldo base	1,800,000.00
1132	Complemento de sueldo	0.00
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	450,000.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	450,000.00	
1321	Prima vacacional	50,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	400,000.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	80,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	80,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	80,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	115,000.00	
1710	Estímulos	115,000.00	
1711	Estímulos	115,000.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		720,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	95,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	65,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	65,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	20,000.00	
2161	Material de limpieza	20,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	5,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	5,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	5,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	130,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	20,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	20,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	40,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	40,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	5,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	5,000.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	35,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	35,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	170,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	20,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	20,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	125,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	125,000.00	
2590	Otros productos químicos	25,000.00	
2591	Otros productos químicos	25,000.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	215,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	215,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	215,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	10,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	5,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	5,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	95,000.00	
2910	Herramientas menores	30,000.00	
2911	Herramientas menores	30,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	45,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	45,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	20,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	20,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		4,352,260.00
3100	Servicios básicos	3,913,260.00	
3110	Energía eléctrica	3,900,000.00	
3111	Energía eléctrica	3,900,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	1,260.00	
3131	Agua	1,260.00	
3140	Telefonía tradicional	12,000.00	
3141	Telefonía tradicional	12,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3200	Servicios de arrendamiento	80,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	72,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	72,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	8,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	8,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	60,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	60,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	60,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	7,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	7,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	7,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	105,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	25,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	25,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	75,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	75,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	5,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	5,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	5,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3700	Servicios de traslado y viáticos	5,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	5,000.00	
3751	Viáticos en el país	5,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	8,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3830	Congresos y convenciones	8,000.00	
3831	Congresos y convenciones	8,000.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	169,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	150,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3921	Impuestos y derechos	150,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	14,000.00	
3991	Otros servicios generales	14,000.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	0.00	
4410	Ayudas sociales a personas	0.00	
4411	Ayudas sociales a personas	0.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		195,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	25,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	25,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	25,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	100,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	100,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	100,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	55,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	25,000.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	25,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	30,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	30,000.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	15,000.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	15,000.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	15,000.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		190,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	190,000.00	
9910	ADEFAS	190,000.00	
9911	ADEFAS	190,000.00	
Total Presupuesto de Egresos			7,902,260.00

Artículo 23. El presupuesto de egresos del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P.)	7,902,260.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		7,902,260.00

Artículo 24. El presupuesto de egresos del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	0.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros Servicios Generales	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	7,712,260.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	7,712,260.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	7,712,260.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	190,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	190,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	190,000.00
	Total	7,902,260.00

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		7,712,260.00
Prestación de servicios públicos	E	7,712,260.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	190,000.00
Total		7,902,260.00

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		7,902,260.00
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	6,602,260.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	1,300,000.00	
1.1.9	Participaciones	0.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		7,902,260.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		7,517,260.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	2,445,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	5,072,260.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	



No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		195,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	195,000.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		0.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		190,000.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	190,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		7,902,260.00

Artículo 27. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 28. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, debido a que el organismo no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 29. En el ejercicio fiscal 2022, El Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P. contará con 26 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Dirección	Director del O.O.A.P.V.R	1	1		
	Suma	1	1	0	0



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Planeación	Encargado del Departamento de Planeación	1	1		
Suma		1	1	0	0
Administración y Contabilidad	Encargado del Departamento de Administración y Contabilidad	1	1	0	0
Administración y Contabilidad	Auxiliar Administrativo B	1	0	1	0
Administración y Contabilidad	Auxiliar Administrativo C	1	0	1	0
Administración y Contabilidad	Encargado de Padrón de Usuarios	1	0	1	0
Administración y Contabilidad	Cajera	1	0	1	0
Administración y Contabilidad	Verificador	1	0	1	0
Administración y Contabilidad	Ayudante de Limpieza	1	0	1	0
Suma		7	1	6	0
Transparencia	Encargado del Departamento de Transparencia	1	1	0	0
Suma		1	1	0	0
Cultura del Agua	Encargado del Departamento de Cultura del Agua	1	1	0	0
Suma		1	1	0	0
Operación	Encargado del Departamento de Operación	1	1	0	0
Operación	Encargado de Agua Potable	1	0	1	0
Operación	Encargado de Drenajes	1	0	1	0
Operación	Encargado de Vactor	1	0	1	0
Operación	Ayudante General A	0	0	0	0
Operación	Ayudante General B	4	0	5	0
Operación	Ayudante General C	6	0	5	0
Suma		14	1	13	0
Comités Rurales	Coordinador de Comités Rurales	1	1	0	0
Suma		1	1	0	0
Suma Total		26	7	19	0

Artículo 30. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Salario Diario	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales (Aguinaldo y P.V.)	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas (Despensa, Estímulos)	Previsiones	Total mensual bruto	
Director del O.O.A.P.V.R.	1	A	1	\$ 774.26	\$ 23,227.80	N/A	\$ 60,392.28	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 23,227.80	\$340,465.88
Director del O.O.A.P.V.R.	1	B	1	\$ 1,002.89	\$ 30,086.70	N/A	\$ 78,225.42	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 30,086.70	\$440,605.82
Director del O.O.A.P.V.R.	1	C	1	\$ 1,173.05	\$ 35,191.50	N/A	\$ 91,497.90	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 35,191.50	\$515,135.90
Encargado de Departamento de Administración y Contabilidad	2	A	1	\$ 668.61	\$ 20,058.30	N/A	\$ 52,151.58	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 20,058.30	\$294,191.18
Encargado de Departamento de Planeación	2	A	1	\$ 425.00	\$ 12,750.00	N/A	\$ 33,150.00	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 12,750.00	\$187,490.00
Encargado de Departamento de Transparencia	2	A	1	\$ 259.17	\$ 7,775.10	N/A	\$ 20,215.26	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 7,775.10	\$114,856.46
Encargado de Departamento de Operación	2	A	1	\$ 530.00	\$ 15,900.00	N/A	\$ 41,340.00	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 15,900.00	\$233,480.00
Encargado de Departamento de Cultura de Agua	2	A	1	\$ 259.17	\$ 7,775.10	N/A	\$ 20,215.26	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 7,775.10	\$114,856.46
Coordinador de Comités Rurales	2	A	1	\$ 259.17	\$ 7,775.10	N/A	\$ 20,215.26	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 7,775.10	\$114,856.46
Encargado de Padrón de Usuarios	3	A	1	\$ 280.00	\$ 8,400.00	N/A	\$ 21,840.00	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 8,400.00	\$123,980.00
Auxiliar Administrativo	3	A	1	\$ 280.00	\$ 8,400.00	N/A	\$ 21,840.00	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 8,400.00	\$123,980.00
Auxiliar Administrativo	3	B	1	\$ 369.74	\$ 11,092.20	N/A	\$ 28,839.72	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 11,092.20	\$163,286.12
Auxiliar Administrativo	3	C	1	\$ 417.87	\$ 12,536.10	N/A	\$ 32,593.86	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 12,536.10	\$184,367.06
Verificador	4	A	1	\$ 250.00	\$ 7,500.00	N/A	\$ 19,500.00	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 7,500.00	\$110,840.00
Verificador	4	B	1	\$ 290.17	\$ 8,705.10	N/A	\$ 22,633.26	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 8,705.10	\$128,434.46
Encargado de Agua Potable	3	A	1	\$ 394.88	\$ 11,846.40	N/A	\$ 30,800.64	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 11,846.40	\$174,297.44
Encargado de Agua Potable	3	B	1	\$ 417.87	\$ 12,536.10	N/A	\$ 32,593.86	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 12,536.10	\$184,367.06
Encargado de Drenajes	3	A	1	\$ 391.15	\$ 11,734.50	N/A	\$ 30,509.70	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 11,734.50	\$172,663.70
Encargado de Drenajes	3	B	1	\$ 405.00	\$ 12,150.00	N/A	\$ 31,590.00	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 12,150.00	\$178,730.00
Encargado de Vactor	3	A	1	\$ 283.17	\$ 8,495.10	N/A	\$ 22,087.26	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 8,495.10	\$125,368.46
Ayudante General	5	A	1	\$ 246.82	\$ 7,404.60	N/A	\$ 19,251.96	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 7,404.60	\$109,447.16
Ayudante General	5	B	4	\$ 259.17	\$ 7,775.10	N/A	\$ 20,215.26	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 7,775.10	\$114,856.46
Ayudante General	5	C	6	\$ 280.00	\$ 8,400.00	N/A	\$ 21,840.00	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 8,400.00	\$123,980.00
Ayudante de Limpieza	5	A	1	\$ 259.14	\$ 7,774.20	N/A	\$ 20,212.92	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 7,774.20	\$114,843.32
Cajera	4	A	1	\$ 246.82	\$ 7,404.60	N/A	\$ 19,251.96	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 7,404.60	\$109,447.16
Cajera	4	A	1	\$ 259.17	\$ 7,775.10	N/A	\$ 20,215.26	N/A	\$ 1,340.00	N/A	\$ 7,775.10	\$114,856.46

En lo que refiere a la publicación del tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio 2022, se hace de conocimiento que se procederá a la realización del aumento correspondiente, autorizado previa Junta de Gobierno, si es que fuera el caso, esto para todos los trabajadores de este Organismo.

Artículo 31. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, el Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P., se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Organismo y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Organismo. El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada, así como en lo previsto en el Manual para la elaboración del Tabulador para los Servidores Públicos del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas al Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 32. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ **2, 445,000.00**

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 33. El saldo de la deuda pública del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P., es de \$ 2, 392,369.42 con fecha de corte al 30 de Noviembre de 2021.

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria de \$ 190,000.00 que será destinada a la amortización de capital en Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 190,000.00

Artículo 34. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 190,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2022.

Artículo 35. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2022 no podrá exceder del 2.5 % del presupuesto total autorizado.

Artículo 36. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante el Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Organismo

Artículo 37. El Presupuesto de Egresos del Organismo se conforma por \$ 7, 902,260.00 provenientes de gasto por ingresos propios y \$ 0.00 proveniente de gasto federalizado.

En el caso de existir ministraciones de recursos federales se aplicaran a los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos del Organismo, se deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 38. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Dirección General y la Contraloría Interna del Organismo Operador de Agua Potable, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 39. El Organismo, sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización de la Junta de Gobierno y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 40 Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito al Organismo deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Dirección General del Organismo.

Artículo 41. La Junta de Gobierno, por conducto de la Dirección General del Organismo, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 42. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 43. La Dirección General del Organismo, deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 44. La Dirección General del Organismo emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 45. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Dirección General, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 46. El Organismo, deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 47. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Presupuesto de Ingresos del Organismo, La Dirección General, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en el Presupuesto de Ingresos del Organismo, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Dirección General para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;



- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas de operación y mantenimiento.

Artículo 48. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	Obra Pública		Servicios Relacionados	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación directa	\$ 0.01	\$ 1,170,000.00	\$ 0.01	\$ 350,000.00
Invitación Restringida	\$ 1,170,000.01	\$ 3,270,000.00	\$ 350,000.01	\$ 710,000.00
Licitación Pública	\$ 3,270,000.01 EN ADELANTE		\$ 710,000.01 EN ADELANTE	

Estos montos son sin IVA.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Organismo.

Artículo 49. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se

cuenta con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 50. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III **Sanciones**

Artículo 51. El titular de la Dirección General, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

CAPÍTULO I **Disposiciones generales**

Artículo 52. El presupuesto de egresos del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
244016	Fortalecimiento y desarrollo sustentable del agua 2022	\$ 7,902,260.00	Dirección general	Abastecimiento De Agua Potable Ordenamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
	Total	\$ 7,902,260.00		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.



T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Organismo instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda el Organismo en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El Organismo elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El Organismo elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P. a los ocho días del mes de Diciembre del año 2021.

Lic. Erika Irazema Briones Pérez

Presiente de La Junta De Gobierno

(Rúbrica)

C. Sotero Juárez Martínez

Primer regidor constitucional, encargado de la comisión de agua potable, alcantarillado y saneamiento

(Rúbrica)

Lic. Rubén Morales Arellano

Órgano de Vigilancia la H. Junta de Gobierno

(Rúbrica)

Ing. Pascual Martínez Sánchez

Director del O.O.A.P.V.R.

(Rúbrica)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE REYES, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

**ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS**

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE REYES, S.L.P.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1
	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$7,902,260.00	\$8,055,000.00
A. Servicios Personales	\$2,445,000.00	\$2,500,000.00
B. Materiales y Suministros	\$720,000.00	\$730,000.00
C. Servicios Generales	\$4,352,260.00	\$4,500,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$195,000.00	\$175,000.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$190,000.00	\$150,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$7,902,260.00	\$8,055,000.00



**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE REYES, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3¹	Año 2¹	Año 1¹	Año del Ejercicio Vigente²
	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$5,088,278.97	\$5,759,260.00	\$8,205,443.00	\$7,923,933.00
A. Servicios Personales	\$1,931,598.35	\$1,995,000.00	\$2,290,673.00	\$2,290,673.00
B. Materiales y Suministros	\$473,491.63	\$681,000.00	\$859,000.00	\$867,000.00
C. Servicios Generales	\$2,683,188.99	\$3,043,260.00	\$4,747,770.00	\$4,366,260.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$40,000.00	\$158,000.00	\$163,000.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$237,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$5,088,278.97	\$5,759,260.00	\$8,205,443.00	\$7,923,933.00



ANEXO III INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE REYES, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación laboral				
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima	63				
Edad mínima	30				
Edad promedio	46.5				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	61-84				
Edad mínima	51-60				
Edad promedio	60				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	14%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	14%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	19%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión	28 años mujeres 30 años hombres				
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos	13				
Pensionados y Jubilados	0				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0				
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					



ANEXO V MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE REYES, S.L.P.

Nombre del programa presupuestario : 12. Programa de Agua Potable, Infraestructura Hidráulica y Saneamiento Fecha de elaboración : 08 de Diciembre de 2021
Eje del Plan Municipal de Desarrollo : Eje 2: Por la Prosperidad y el Desarrollo de Villa de Reyes Ejercicio fiscal : 2022
Dependencia responsable : Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes Presupuesto Aprobado 2021: \$7,902,260.00

Resumen Narrativo	Indicadores para desempeño						Meta ejercicio fiscal	Tipo Dimensión	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Año línea base	Valor				
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL AGUA POTABLE, SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y SANEAMIENTO PARA TODOS LOS HABITANTES DE VILLA DE REYES A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE COBERTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES	(A/B)X200	PORCENTAJE	MENSUAL	2021	90%	Tipo	Mediante los Informes anuales o Diagnóstico de los servicios del Organismo Operador	Emitidos el informe anual y el Diagnóstico se podrá conocer la disponibilidad de los servicios
						Valor		Estrategico		
						88.1%		Dimensión		
PROPOSITO	LOS HABITANTES DE VILLA DE REYES TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE COBERTURA DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES	(A/B)X100	PORCENTAJE	MENSUAL	2021	94%	Tipo	Mediante Reporte Operativo de los servicios	Hasta que se emita el reporte Operativo
						Valor		Estrategico		
						93.21		Dimensión		
COMPONENTE 1	PROGRAMA DE AGUA POTABLE IMPLEMENTADO	NÚMERO DE POZOS OPERANDO	A	REPORTE	TRIMESTRAL	2021	24	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Hasta que se genere el reporte en el Programa Operativo de actividades, en función de las necesidades que se presenten
						Valor		GESTIÓN		
						24		Dimensión		
ACTIVIDAD 1.1.	VERIFICACIONES A FUENTES DE ABASTECIMIENTO	NÚMERO DE VERIFICACIONES REALIZADAS	A	VERIFICACIONES	TRIMESTRAL	2021	110	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad se atiende una vez efectuadas las visitas a las fuentes de abastecimiento.
						Valor		GESTIÓN		
						121		Dimensión		
ACTIVIDAD 1.2	MONITOREO EN LA RED HIDRAULICA	NÚMERO DE PUNTOS EN LA RED MONITOREADOS	A	PUNTOS	TRIMESTRAL	2021	495	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad se atiende una vez efectuadas las visitas a los diferentes puntos de la red de distribución.
						Valor		GESTIÓN		
						477		Dimensión		
ACTIVIDAD 1.3	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MEDIANTE EL PROGRAMA PRODDER	NÚMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS	A	PROGRAMAS	TRIMESTRAL	2021	1	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad esta en función directa del programa PRODDER por parte de la CONAGUA, misma que no se ejecuta hasta la liberación del recurso.
						Valor		GESTIÓN		
						1		Dimensión		
ACTIVIDAD 1.4	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA DISMINUCIÓN DE FUGAS	NÚMERO DE TOMAS DOMICILIARIAS VERIFICADAS	A	TOMAS	TRIMESTRAL	2021	280	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad se atiende en función de los reportes o necesidades que se presenten.
						Valor		GESTIÓN		
						296		Dimensión		
		NÚMERO DE PUNTOS EN LA RED VERIFICADOS	A	PUNTOS	TRIMESTRAL	2021	160	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad se atiende en función de los reportes o necesidades que se presenten.
						Valor		GESTIÓN		
						172		Dimensión		
ACTIVIDAD 1.5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	NÚMERO DE CONEXIONES A LA RED	A	CONEXIONES	TRIMESTRAL	2021	80	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad se atiende en función de los reportes o necesidades que se presenten.
						Valor		GESTIÓN		
						220		Dimensión		
								EFICACIA		



ACTIVIDAD 1.6	REPARACIÓN DE PAVIMENTOS	NÚMERO DE METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO REPARADO	A	METROS CUADRADOS	TRIMESTRAL	2021	1500	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad se atiende en función de las reparaciones realizadas en agua potable y drenaje sanitario.
						Valor		GESTIÓN		
						317		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 1.7	MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA FÍSICA Y COMERCIAL	NÚMERO DE ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA GLOBAL DEL SISTEMA REALIZADAS	A	ANÁLISIS	TRIMESTRAL	2021	4	Tipo	Mediante el reporte de los indicadores del Organismo.	Esta medición se efectúa al término de cada mes, con la información generada del mes.
						Valor		GESTIÓN		
						4		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 1.8	SATISFACCIÓN CIUDADANA RESPECTO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SATISFECHA CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	(A/B)X100	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	2021	80%	Tipo	Mediante las encuestas realizadas a diferentes usuarios que realizan el pago de los servicios.	Esta actividad se atiende en función de los usuarios que se presentan a realizar su pago.
						Valor		GESTIÓN		
						84.00%		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 1.9	INCREMENTO DE LA SATISFACCIÓN RESPECTO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE	TASA DE INCREMENTO DE LA SATISFACCIÓN EN LA POBLACIÓN RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	((A/B)-1)X100	TASA	TRIMESTRAL	2021	12.00%	Tipo	Mediante las encuestas realizadas a diferentes usuarios que realizan el pago de los servicios.	Esta actividad se atiende en función de los usuarios que se presentan a realizar su pago.
						Valor		GESTIÓN		
						84.00%		Dimensión		
								EFICACIA		
COMPONENTE 2	PROGRAMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO IMPLEMENTADO	FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA		REPORTE	TRIMESTRAL	2021	4	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Hasta que se genere el reporte en el Programa Operativo de actividades, en función de las necesidades que se presenten
						Valor		GESTIÓN		
						4		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 2.1	MONITOREO EN LA RED SANITARIA	NÚMERO DE VERIFICACIONES EN LA RED SANITARIA	A	VERIFICACIONES	TRIMESTRAL	2021	110	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad se atiende en función de los reportes o necesidades que se presenten.
						Valor		GESTIÓN		
						121		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 2.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROSANEAR	NÚMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS	A	PROGRAMA	TRIMESTRAL	2021	1	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad esta en función directa del programa PROSANEAR por parte de la CONAGUA, misma que no se ejecuta hasta la liberación del recurso.
						Valor		GESTIÓN		
						1		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 2.3	ATENCIÓN A REPORTES EN DRENAJES SANITARIOS POR AZOLVE CON ROTOSONDA	NÚMERO DE REPORTES ATENDIDOS	A	REPORTES	TRIMESTRAL	2021	600	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad se atiende en función de los reportes o necesidades que se presenten.
						Valor		GESTIÓN		
						609		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 2.4	ATENCIÓN A REPORTES EN DRENAJES SANITARIOS POR AZOLVE CON EQUIPO VACTOR	NÚMERO DE REPORTES ATENDIDOS	A	REPORTES	TRIMESTRAL	2021	60	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad se atiende en función de los reportes o necesidades que se presenten.
						Valor		GESTIÓN		
						83		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 2.5	ATENCIÓN A REPORTES EN DRENAJES SANITARIOS POR AZOLVE CON EQUIPO VACTOR EN COMUNIDADES	NÚMERO DE REPORTES ATENDIDOS EN COMUNIDADES	A	REPORTES	TRIMESTRAL	2021	120	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad se atiende en función de los reportes o necesidades que se presenten.
						Valor		GESTIÓN		
						125		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 2.6	REPARACIÓN DE REJILLAS, BROCALES Y TAPAS	NÚMERO DE INFRAESTRUCTURA REPARADA	A	REPORTES	TRIMESTRAL	2021	60	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad se atiende en función de las reparaciones realizadas en infraestructura de agua potable y drenaje sanitario.
						Valor		GESTIÓN		
						83		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 2.7	AGUA RESIDUALES TRATADAS DE MANERA SEGURA	PORCENTAJE DE AGUA RESIDUAL QUE RECIBE TRATAMIENTO	(A/B)X100	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	2021	4%	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas del Programa Operativo	Esta actividad esta en función de la puesta en marcha de la Planta tratadora de Aguas Residuales que se encuentra en proceso de construcción.
						Valor		GESTIÓN		
						0%		Dimensión		
								EFICACIA		



COMPONENTE 3	PROGRAMA DE EFICIENCIA COMERCIAL IMPLEMENTADA	FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA COMERCIAL	A	INGRESOS	TRIMESTRAL	2021	4	Tipo	Mediante los ingresos que van teniendo el Organismo.	Esta medición se efectúa al término de cada mes, con la información final de cada mes.
						Valor		GESTIÓN		
						4		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 3.1	INGRESOS TOTAL RECAUDADOS	CANTIDAD DE INGRESO RECAUDADOS	A	PESOS	TRIMESTRAL	2021	4,358,760.00	Tipo	Mediante los ingresos que se logran en el Organismo.	Esta medición se efectúa al término de cada mes, con la cantidad total de ingresos recaudados.
						Valor		GESTIÓN		
						\$4,912,522.72		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 3.2	INGRESOS POR DESCUENTO DE ADULTO MAYOR	CANTIDAD DE INGRESOS RECAUDADOS POR DESCUENTO DE ADULTO MAYOR	A	PESOS	TRIMESTRAL	2021	\$270,000.00	Tipo	Mediante los ingresos que se logran en el Organismo.	Esta medición se efectúa al término de cada mes, con la cantidad total de ingresos recaudados.
						Valor		GESTIÓN		
						\$207,958.77		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 3.3	INGRESOS POR NUEVOS CONTRATOS	CANTIDAD DE INGRESOS RECAUDADOS POR NUEVOS CONTRATOS	A	PESOS	TRIMESTRAL	2021	\$1,518,000.00	Tipo	Mediante los ingresos que se logran en el Organismo.	Esta medición se efectúa al término de cada mes, con la cantidad total de ingresos recaudados.
						Valor		GESTIÓN		
						\$842,659.00		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 3.4	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	NÚMERO DE CONEXIONES EN LA RED	A	CONEXIONES	TRIMESTRAL	2021	80	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas por la contratación de nuevos usuarios del Programa Operativo	Esta actividad se atiende en función de los reportes o necesidades que se presenten.
						Valor		GESTIÓN		
						220		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 3.5	NOTIFICACIONES REALIZADAS POR FALTA DE PAGO (ADEUDO)	NÚMERO DE NOTIFICACIONES REALIZADAS	A	NOTIFICACIONES	TRIMESTRAL	2021	180	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas en el rezago en pago del padrón Comercial	Esta actividad se atiende en función de los reportes morosos de pago que se tiene en el padrón Comercial.
						Valor		GESTIÓN		
						286		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 3.6	VERIFICACIONES REALIZADAS POR ANOMALÍAS EN EL SERVICIO	NÚMERO DE VERIFICACIONES REALIZADAS	A	VERIFICACIONES	TRIMESTRAL	2021	240	Tipo	Mediante el reporte de actividades realizadas por reportes que se reciben en el Organismo.	Esta actividad se atiende en función de los reportes en cuanto al mal uso de los servicios.
						Valor		GESTIÓN		
						89		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 3.7	RESTRICCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO	NÚMERO DE RESTRICCIÓNES	A	NOTIFICACIONES	TRIMESTRAL	2021	100	Tipo	Mediante el reporte de actividades por falta de pago en el padrón Comercial.	Esta actividad se atiende en función de grandes morosos de los servicios.
						Valor		GESTIÓN		
						176		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 3.8	SATISFACCIÓN CIUDADANA RESPECTO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE POBLACIÓN SATISFECHA CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	(A/B)X100	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	2021	80%	Tipo	Mediante las encuestas realizadas a diferentes usuarios que realizan el pago de los servicios.	Esta actividad se atiende en función de los usuarios que se presentan a realizar su pago.
						Valor		GESTIÓN		
						80%		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 3.9	SATISFACCIÓN CIUDADANA RESPECTO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE	PORCENTAJE DE POBLACIÓN SATISFECHA CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE	(A/B)X100	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	2021	21.00%	Tipo	Mediante las encuestas realizadas a diferentes usuarios que realizan el pago de los servicios.	Esta actividad se atiende en función de los usuarios que se presentan a realizar su pago.
						Valor		GESTIÓN		
						21.00%		Dimensión		
								EFICACIA		
COMPONENTE 4	PROGRAMA CULTURA DEL AGUA IMPLEMENTADO	NÚMERO DE CURSOS REALIZADOS	A	CURSOS	TRIMESTRAL	2021	24	Tipo	Mediante cursos realizados a diferentes centros educativos y reuniones vecinales.	Esta en función de las visitas realizadas en diferentes centros educativos y reuniones vecinales.
						Valor		GESTIÓN		
						0		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 4.1	REALIZACIÓN DE PLÁTICAS DEL CUIDADO DEL AGUA	NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES A PLÁTICAS DE CULTURA DEL AGUA	A	ASISTENTES	TRIMESTRAL	2021	1000	Tipo	Mediante cursos realizados a diferentes centros educativos y reuniones vecinales.	Esta en función a la cantidad de asistentes por curso efectuado en diferentes centros educativos y reuniones vecinales.
						Valor		GESTIÓN		
						0		Dimensión		
								EFICACIA		
ACTIVIDAD 4.2	OTORGAMIENTO DE APOYO A COMITES DE AGUAS RURALES PARA EL AHORRO DE AGUA	NÚMERO DE TALLERES DE TRABAJO REALIZADOS	A	TALLERES	TRIMESTRAL	2021	20	Tipo	Convocatorias, invitaciones y programación de los talleres, listas de asistencia y reportes fotográficos	Los comités de aguas rurales atienden la invitación y asisten a los talleres convocados
						Valor		GESTIÓN		
						0		Dimensión		
								EFICACIA		

**ANEXO VI
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE REYES, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Contribuir a garantizar el derecho al agua potable, su gestión sostenible y saneamiento para todos los habitantes de Villa de Reyes.	Mejorar el servicio de agua potable mediante acciones de mantenimiento y ampliación de la red de infraestructura hidráulica, contribuyendo a las metas de lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio accesible para todos; aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	<ol style="list-style-type: none">1.- Verificar y mantener en adecuado funcionamiento las fuentes de abastecimiento de agua en el municipio.2.- Realizar el permanente monitoreo de la red hidráulica para asegurar su adecuado funcionamiento.3.- Implementar el Programa PRODDER en zonas afectadas por falta de agua.4.- Llevar a cabo operativos para la identificación y reparación de fugas en tomas domiciliarias y en la red hidráulica general, disminuyendo significativamente la pérdida y desperdicio de agua potable.5.- Medir la eficiencia física y comercial de la red hidráulica mediante la instalación de macromedidores en pozos, para poder realizar los análisis correspondientes de volumen facturado contra volumen cobrado
Abatir el déficit en el servicio de drenaje sanitario en viviendas particulares y alcantarillado en red de conducción de drenaje sanitario realizar acciones periodocas para mantenimiento preventivo y correctivo.	Mejorar el servicio de alcantarillado y drenaje mediante acciones de mantenimiento y ampliación de la infraestructura sanitaria, contribuyendo a lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad; de apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento;	<ol style="list-style-type: none">1.- Llevar a cabo el monitoreo de la red sanitaria de drenaje y alcantarillado.2.- Impulsar la implementación del Programa PROSANEAR para la ampliación de la infraestructura de alcantarillado sanitario, dando prioridad a las zonas que carecen de este servicio.3.- Realizar acciones de mantenimiento de la infraestructura sanitaria, atendiendo los reportes en drenajes sanitario por azolve con rosonda y con equipo vector, tanto en la Cabecera Municipal como las comunidades rurales
Incrementar el margen de operación del Organismo para garantizar a largo plazo los servicios que brinda, y solventar las obligaciones contraídas.	Implementar acciones de eficiencia en gastos y costos de operación. - Alinear las tarifas de agua potable a un esquema tarifario que garantice cubrir costos de operación, depreciación o servicio de deuda e inversiones necesarias, Mejorar el perfil de ingresos de operación y otros ingresos.	<ol style="list-style-type: none">1.- Eficientar el uso de los recursos.2.- fomentar un manejo equilibrado y sostenible de las finanzas del organismo3.- tener un balance presupuestario sostenible.



**ANEXO VII
RIESGOS RELEVANTES**

Organismo Operador de Agua Potable de Villa de Reyes, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Una desaceleración y debilitamiento de la economía de Villa de Reyes, más fuerte que la esperada, por el agotamiento del estímulo fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar medidas recaudatorias • Gestión de recurso para mejorar la infraestructura hidráulica del municipio y eficientar la aplicación de gasto público. • Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los objetivos y metas, sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto
Las presiones fiscales ocasionadas por características estructurales, obligaciones financieras o la materialización de imprevistos pueden representar un riesgo para las finanzas públicas.	Se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos el pago de impuestos para el ejercicio 2022
Deuda Pública	Mantener los niveles de endeudamientos bajos o nulos para este ejercicio fiscal y reestructuración de deuda si es que existiera.
Incertidumbre ante el escenario económico de Mexico derivado de la Pandemia provocada por COVID 19, así como las medidas sanitarias para evitarla, lo cual provoca una disminución de los ingresos, lo cual afecta de manera directa en la recaudación del Organismo.	Consolidar una política recaudatoria mediante facilidades de pago.